

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 29 DE MAYO DE 2017
JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO GRANDE Y LIMARI Y SUS AFLUENTES
PERÍODO MAYO 2017 - ABRIL 2018

En Ovalle, siendo las 09:30 horas del 29 de Mayo de 2017, en segunda citación, se da inicio a la Asamblea General Ordinaria de la Junta de Vigilancia del Río Grande y Limarí y sus Afluentes.

La citación se ha efectuado de conformidad a lo establecido en el artículo 220 del Código de Aguas, realizándose la publicación el día 19 de Mayo de 2017, en el diario El Ovallino.

1. Asistentes.

En listado adjunto, figuran los asistentes a la Asamblea General Ordinaria, los cuales en representación de los canales respectivos, suman en conjunto un total de **11.592,34** acciones permanentes y **7.761,98** acciones eventuales.

Secretaria Directorio señora Verónica Cerda Montenegro procede a dar lectura de los temas a tratar:

2. Tabla de temas a tratar.

- Lectura acta asamblea general 11.05.2016.
- Memoria del ejercicio 2016-2017.
- Presupuesto de entradas y gastos período 2017-2018.
- Fijación de multas por morosidad.
- Puntos Varios.
- Elección de Directorio.
- Designación inspectores de cuentas.

3. Lectura acta Asamblea General Ordinaria año 2016 del 11.05.2016.

Secretaria Directorio señora Verónica Cerda Montenegro, da lectura a una síntesis del acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Mayo de 2016, la cual es aprobada sin observaciones.

4. Memoria del Ejercicio 2016-2017.

Cuenta Directorio. Presentación Presidente, señor José Eugenio González del Río. La cuenta del directorio, consideró los siguientes temas:

- Sesión extraordinaria de Constitución de Directorio, periodo 2016-2017, de fecha 11.05.2016. Informa la constitución del directorio, que a continuación se detalla:
Presidente: José E. González del Río
Vicepresidente: Roberto Vega Campusano
Secretaria: Verónica Cerda Montenegro
Prosecretario: Cristián Carrión Henríquez
Tesorero: Ricardo Allende Sentis
Protesorero: Aquiro Araya Rojas
Primer Director: Aguirre Drey, Mario Patricio
Segundo Director: Zepeda Gomila, Marcos
Tercer Director: González Figari, Francisco

La asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias se indica en cuadro siguiente:

Nº	NOMBRE	CARGO	SESIONES		TOTAL
			ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	
1	José Eugenio González del Río	Presidente	13	5	18
2	Roberto Vega Campusano	Vicepresidente	5	2	7
3	Verónica Cerda Montenegro	Secretaria	10	2	12
4	Cristian Carrión Henríquez	Prosecretario	8	4	12
5	Ricardo Allende Sentis.	Tesorero	13	4	17
6	Aquiro Araya Rojas	Protesorero	10	4	14
7	Mario Patricio Aguirre Drey	Primer Director	12	5	17
8	Marcos Zepeda Gomila	Segundo Director	9	5	14
9	Francisco González Figari	Tercer Director:	8	4	12

- **Disponibilidad, consumos y saldos de temporada 2015-2016. Se entrega la siguiente información:**

Presidente señor José Eugenio González del Río presenta y describe información referida a registro de precipitaciones en la cuenca desde 1895, las cuales muestran la gran variabilidad del agua caída cada año en la zona. Plantea que así como se presentan años secos y años lluviosos, también existe la relación de décadas secas y décadas lluviosas, lo que se ha repetido históricamente.

Con la ayuda de gráfica de caudales disponibles en río Grande, estación Las Ramadas, de temporadas 2015-2016 y 2016-2017, destaca que en el periodo crítico que corresponde al mes de enero, los caudales disponibles fueron de magnitud similar, lo que permitió distribuir las aguas entre los canales conforme a sus derechos, con restricciones mínimas.

Respecto al comportamiento del caudal afluente al embalse Paloma y de los volúmenes embalsados, para el periodo comprendido entre Mayo 1969 y Abril 2017, indica que desde sequía ocurrida en periodo comprendido entre los años 1968 a 1972, no se había registrado un periodo seco tan importante, como el vivido en los últimas temporadas, que en la práctica duró cerca de 13 años, condición que cambió en las dos últimas temporadas, donde el afluente mejoró notoriamente y permitió recuperar el embalse.

Invita a mirar con detención los registros de las últimas 7 temporadas, donde se puede apreciar que a partir del año 2011 comenzó a presentarse un importante déficit, teniendo una condición extrema en la temporada 2014-2015. Plantea que en las temporadas críticas, el aporte por deshielos, que va desde septiembre a abril, fue muy bajo, producto de la poca precipitación nival, presentándose la situación más extrema en la temporada 2014-2015, donde el deshielo tuvo un equivalente de 9 millones de metros cúbicos, siendo el más bajo de todo el periodo de operación del embalse. Explica que la situación tuvo un cambio notable, a partir del año 2015, donde el volumen total afluente fue de 250 millones de metros cúbicos y por deshielos se acumuló en el embalse Paloma, cerca de 215 millones de metros cúbicos, condición muy similar a la de temporada 2016-2017 y a la fecha, si bien es cierto aún no se llega a la época de deshielos, el afluente al 23 de mayo de 2017, equivale a 76 millones de metros cúbicos.

Plantea que el objeto de revisar los registros históricos, es para recordar que cuando se presentan años secos, se generaliza la opinión que la situación va a ser permanente y en años de abundancia, se cree que nunca habrá sequía, lo cual estima que claramente no es así, sino que la variabilidad de las condiciones es alta, existiendo tendencias de periodos secos y periodos húmedos, tendencia que indica ha sido mostrada por el Bioclimatólogo de la Universidad de Chile, señor Fernando Santibáñez, quien ha señalado que a partir de éstas últimas temporadas, se presentaría una década de condición normal húmeda, con años de precipitaciones importantes, sin que ello signifique también que puedan haber años de bajas precipitaciones, con una frecuencia menor.

Presidente informa que en temporada que finaliza, 2016-2017, a los derechos permanentes ubicados bajo el embalse Paloma, se les asignó en la mencionada obra una dotación de 6.500 metros cúbicos por acción, volumen que consideró las aguas reservadas de temporada 2015-2016 y la asignación que recibió la Junta de Vigilancia en temporada 2016-2017. Por otro lado explica que a los derechos que cambiaron su fuente de abastecimiento al embalse Paloma, se les asignó una dotación de 2.764 metros cúbicos por acción, volumen que resultó de dividir el volumen asignado, entre las 9.470 acciones permanentes, que se ubican bajo la mencionada obra.

Informa que respecto de la asignación definida a los derechos que cambiaron la fuente de abastecimiento, uno de los titulares de éstos derechos, Agrícola Vespucio S.A., presentó un recurso de protección en contra de la Junta de Vigilancia, ante la Corte de Apelaciones de La Serena, el cual no fue acogido, estimando los jueces que la medida tomada por el directorio del río Limarí, se enmarcaba en sus atribuciones y no se observaba ninguna arbitrariedad. Explica que quienes cambiaron la fuente de abastecimiento al embalse Paloma, se les entrega anualmente la totalidad de la asignación, pudiendo guardar sus reservas de una temporada a otra, por lo que no

pueden pretender beneficiarse también de los ahorros de los usuarios que mantienen su punto de captación en el cauce natural.

Explica que se proyectó el uso de un volumen de 55,32 millones de metros cúbicos desde el embalse Paloma, para ser utilizado por los canales que captan directamente desde el río Grande o Limarí, de los cuales el volumen real utilizado correspondió a 54,72 millones de metros cúbicos. Señala que el detalle de los antecedentes revisados, está disponible en las carpetas entregadas a cada canal.

A continuación expone los antecedentes de presente temporada 2017-2018, referidos a la proyección de disponibilidad de aguas.

Informa que Doctor Pablo Álvarez, director del Laboratorio Prommra de la Universidad de La Serena, hizo llegar la proyección de presente temporada, con la información hidrológica disponible al 13 de mayo de 2017, la que considera las lluvias de la última semana. Señala que proyección considera escenarios optimista, moderado y pesimista, estimándose para el río Grande, en la estación Las Ramadas, en el mes de mayor disponibilidad que corresponde a noviembre, caudales de 17, 8 y 6 metros cúbicos por segundo, respectivamente para los distintos escenarios. Informa que para efecto del volumen total pasante en la mencionada estación, la proyección considera, 251, 161 y 130 millones de metros cúbicos, para los escenarios optimista, moderado y pesimista, respectivamente. Expresa que considerando la proyección revisada, no deberían existir inconvenientes para satisfacer los derechos de aprovechamiento en presente temporada 2017-2018.

En el caso del volumen total afluente al embalse Paloma, proyectado en la estación río Grande en Puntilla de San Juan, Presidente indica que la proyección considera, 444, 314 y 227 millones de metros cúbicos, para los escenarios optimista, moderado y pesimista, respectivamente. Explica que de darse el volumen de la condición optimista, el embalse debería llenarse. En los casos moderado y pesimista, se debería llegar a los 600 o 700 millones de metros cúbicos al final de la temporada.

Con la ayuda de gráfica que relaciona el volumen afluente en río Grande, en estación Las Ramadas, con el afluente total al embalse Paloma, señala que es posible observar, que normalmente el volumen en Las Ramadas, equivale a la mitad del volumen que ingresa al embalse, verificándose la importancia que tienen los ríos y quebradas afluentes, los cuales aportan una importante cantidad de los recursos acumulados en la mencionada obra. Lo anterior, a su juicio, debe considerarse al momento de decidir la construcción de nuevas obras de acumulación en la cuenca, las cuales no deben afectar el derecho eventual que permite el llenado del embalse Paloma, situación que llevaría a perder seguridad de riego del sistema.

Presidente muestra gráfica que relaciona el volumen pasante en estación San Agustín del río Hurtado y el volumen afluente al embalse Recoleta, antecedentes que señala se debe revisar detenidamente, en especial en presente temporada, en que el embalse está rebasando y las aguas descargadas se aprovecharán en el río Limarí, desde el sector Los Peñones hacia abajo, en la confluencia del río Hurtado con el río Grande, hasta la desembocadura. Informa que el aporte actual es de 5 metros cúbicos, lo que se debería mantener a su juicio, hasta el mes de noviembre, fecha en la cual el afluente debería empezar a disminuir y por otro lado los regantes del embalse Recoleta aumentarían su demanda.

Explica que con los antecedentes revisados, en presente temporada, no debería existir restricción para el abastecimiento de los derechos del río Grande o Limarí y afluentes, sobre y bajo el embalse Paloma.

- **Obras de interconexión canal Barraza Bajo, canal Tomilla Romeral y canal Quebrada del Trigo. Aporte Aguas del Valle S.A., Temporada 2016-2017.**

Presidente informa que con el apoyo de Aguas del Valle S.A, que realizó obras por un valor cercano a 22,5 millones de pesos, se ejecutó la interconexión del canal Barraza Bajo, canal Tomilla Romeral y canal Quebrada del Trigo, con el objeto de ser más eficientes en el uso de las aguas disponibles, dado que para abastecer al canal Tomilla Romeral, que tiene 14 acciones permanentes, se debía contar en bocatoma con cerca de 200 litros por segundo y cerca de 500 litros por segundo descargados desde

embalse . Explica que la obra considera 500 metros de tubería de HDPE, desde el canal Barraza Bajo, que va a una cota superior, con una capacidad de conducción máxima de 70 litros por segundo, aguas que se entregarán por periodos cortos o turnos. Plantea que los canales Tomilla Romeral y Quebrada del Trigo, estuvieron por varios años sin abastecimiento directo del río. Explica que la obra también cuenta con una cámara de carga, la que permite mantener la tubería llena y además impide el ingreso de basuras u otros elementos que obstruyan el paso del agua, además de un aforador, mediante el cual se registra la cantidad de agua entregada. Señala que los accionistas del canal Barraza Bajo requirieron se instalara un sistema de limpieza del sifón que se ubica antes de la entrega al canal Tomilla Romeral, obra que consiste en una tubería de HDPE de 250 milímetros, instalada en el fondo del sifón y que cuenta con una válvula que permite el desagüe hacia el río Limarí, con lo cual se permitiría mantener el dispositivo libre de obstrucciones.

- **Estado causas judiciales. Temporada 2016-2017.**

- Demanda de Nulidad de Organización de Usuarios, presentada por la Junta de Vigilancia, en contra de la Comunidad de Aguas y de Obras de Drenaje La Ladera de San Julián Dos, en Causa Rol C-1082-2014, Tercer Juzgado de Letras de Ovalle.

Presidente informa que sentencia de fecha 07 de diciembre de 2016, acoge demanda de la Junta de Vigilancia, ordena cancelación de registros en el CBR de la mencionada comunidad de drenaje y ordena a demandados el cese de extracción de las aguas, aterramiento de pozos y desmantelamiento del sistema de extracción y conducción de las aguas. Explica que por otro lado, en fecha 10 de abril de 2017, la Corte de Apelaciones de La Serena, en causa Rol N° 16-2017, ratifica sentencia de primera instancia del Tercer Juzgado de Letras de Ovalle. Señala que a la fecha se encuentra en revisión recurso de casación en Corte Suprema.

- Recurso de Protección, presentado por Agrícola Vespucio S.A., en contra de la Junta de vigilancia del Río Grande y Limarí y sus afluentes. Causa Rol N° 1672-2016, Corte de Apelaciones de La Serena.

Presidente explica que Agrícola Vespucio acusa a la Junta de Vigilancia de arbitrariedad e ilegalidad al momento de definir la asignación de temporada 2016-2017, a los derechos que extraen directamente desde el embalse Paloma, en función de autorización de la DGA de cambio de fuente de abastecimiento. Informa que sentencia de fecha 07.12.2016, de la Corte de apelaciones de La Serena, desestima que la Junta de Vigilancia haya actuado arbitraria e ilegalmente y se establece que directorio actuó en función de las atribuciones que le confiere el Código de Aguas y los estatutos, rechazando el recurso de protección.

- Ministerio Público (FISCALIA) - Denuncias por Usurpación de Aguas.

Causa con Jaime Prohens Somella, extracción sector Agua Chica, Río Grande.

Presidente informa que directorio aprobó convenio de transacción, que en síntesis considera:

- Reconocimiento de jurisdicción de la Junta de Vigilancia sobre las aguas extraídas desde pozo somero.
- Implementación de sistema de medición y registro de ingreso y extracción de aguas desde pozo somero, bajo el control de la Junta de Vigilancia del río Grande y Limarí y sus afluentes.

Causa con Víctor Hugo Araneda, extracción sector Agua Chica, Río Grande.

Informa que se ha trabajado en conjunto con el Ministerio Público, para acreditar que aguas extraídas desde pozo somero, forman parte de la corriente principal del río Grande.

Oloferne Carvajal, extracción sector Quebrada Seca, Río Limarí.

Presidente comunica que junto al Ministerio Público, también se trabaja coordinadamente para acreditar que aguas extraídas desde pozo somero, forman parte de la corriente principal del río Limarí.

- Recurso de Reclamación en Corte de Apelaciones de La Serena, Causa Rol 31-2017.

Presidente señala en su informe que Andrés Fuenzalida S., reclamó en contra de Resolución DGA N° 1297 de fecha 05 de diciembre de 2016, que denegó su solicitud de cambio de fuente de abastecimiento de derechos del canal Manzano del río Limarí, al embalse Paloma. Señala que alegatos fueron realizados el día Jueves 18 de Mayo de 2017, instancia que causa se dejó en acuerdo, debiendo los Ministros pronunciarse entre 1 a 3 semanas, desde la fecha de alegatos.

Explica que también se está a la espera de que la Dirección General de Aguas (DGA) y la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) se pongan de acuerdo respecto a la postura de éstos organismos técnicos respecto de las solicitudes de cambios de fuente de abastecimiento de derechos al embalse Paloma. Informa que la DOH estima que no se puede autorizar cambios de fuente de abastecimiento al embalse Paloma, en atención que la obra es del Fisco y cambios de éste tipo se pueden hacer sólo en cauces naturales. Señala que las demás organizaciones del Sistema Paloma se han hecho parte en la causa judicial.

- **Proyecto de modificación del Código de Aguas.**

Presidente indica que una tarea importante de presente temporada, fue preocuparse de revisar el proyecto de modificaciones del Código de Aguas, trabajo que fue presentado en el Senado de La República, producto de invitación de la Comisión de Recursos Hídricos de dicha rama del parlamento, a exponer sugerencias y observaciones, que en síntesis se indican:

Insertar en el Artículo 6° del Código de Aguas, inciso que señale que se garantice que derechos existentes mantendrán sus características, facultades y atribuciones, una vez que entren en vigencia las modificaciones al código. Explica que el tratamiento que se le está dando en la Comisión de Recursos Hídricos del Senado, se dejó pendiente, para tratarlo al final del proceso, de manera que se debe estar atentos para ver qué decisión se toma. Explica que Director General de Aguas, señor Carlos Estévez, en reunión sostenida en Santiago, estuvo llano a acoger ésta propuesta, la que fue preparada por Vicepresidente señor Roberto Vega Campusano.

Por otro lado señala que un tema que preocupa, es que proyecto considera la priorización de uso del agua, en primer término para el consumo humano, saneamiento y luego el uso ecosistémico, sin embargo, en lo que se refiere a actividades económicas, las pone a todas en igualdad de priorización, lo cual no es compartido, dado que se considera que el uso para la producción de alimentos, debe estar por sobre otras actividades económicas, dado que es un recurso de subsistencia para la población y por otro lado la actividad agrícola trabaja con organismos vivos, que requieren del agua para subsistir, no siendo el caso de la industria y la minería, como ejemplos. Plantea que en anterior legislación de aguas de 1951, la agricultura se consideraba como prioritaria.

Expone que en todo el articulado que se refiere a aguas subterráneas, se considera que para asegurar sustentabilidad, además de declarar restricción en los acuíferos, se debe considerar el grado de afectación a cursos superficiales relacionados con los acuíferos. Complementa señalando que en general los ríos son los drenajes naturales de las cuencas y se forman con las aguas superficiales y con las que afluyen desde los depósitos, presentándose casos en los que el río es alimentado desde los acuíferos o a su vez, el río recarga o aporta agua a éstos. Explica que de ésta forma, ante solicitudes de cambio de punto de captación de aguas subterráneas, no se debe dejar de considerar la relación con cursos superficiales, de lo contrario, se desconoce lo establecido en el artículo 3° del Código de Aguas, que en definitiva constituye la base de la legislación de aguas en Chile y considera la relación entre ambas fuentes.

Indica que otro aspecto importante a revisar, es el referido al crecimiento de la población y cuyo consumo de agua está siendo asumido por los titulares de derechos en cauces superficiales. Informa que actualmente se establecen poblaciones sin los derechos de aguas correspondientes para respaldar el consumo de los habitantes, situación que a juicio del directorio, debe corregirse, debiendo la autoridad exigir que nuevos terrenos que se incorporen a zonas urbanas, cuenten con el debido respaldo en derechos de agua.

Plantea que, a su juicio, un tema de suma importancia, es que tanto el Código de Aguas actual, como el proyecto de modificaciones sometidas a revisión, permiten a la Dirección General de Aguas, al declarar la escasez, redistribuir las aguas disponibles en las fuentes naturales. Señala que se estima razonable que en periodos de escasez, el agua se priorice para el consumo humano y uso doméstico, sobre cualquier otro uso, sin embargo, no parece justo que la DGA en el momento de menor disponibilidad, pueda realizar la redistribución, pasando sobre los derechos de los usuarios de las distintas organizaciones. Expone que la propuesta que se plantea en concreto, en situación de escasez, consiste en que se priorice a todo evento el consumo humano y uso doméstico, sin indemnización a los titulares de derechos y que a las sanitarias no se les permita un cobro extra, cuando accedan al beneficio de la priorización. Complementa la propuesta señalando que la DGA podrá intervenir a las organizaciones, solo cuando la distribución no se realice conforme a los derechos existentes. Plantea que actual normativa permite que cualquiera usuario agrícola o de cualquier otra actividad económica, solicite se le privilegie con más agua durante el periodo de escasez, lo cual debe revertirse, dado que se da atribuciones y lugar para que organismos públicos puedan actuar arbitrariamente, en perjuicio de los demás usuarios. Señala que no se ve la razón de suspender el prorrateo de las aguas, cuando más se necesita.

- **Proyección Climática. Trimestre Mayo - Junio – Julio 2017.**

Presidente reitera que por las características del año y con los niveles de los embalses en presente temporada, a su juicio, no debería existir restricción para satisfacer los derechos de aprovechamiento de aguas. Solicita a administrador señor Manuel Muñoz, entregar la información disponible de proyección climática.

Administrador señala que gracias a los múltiples accesos que se tiene hoy a la información, estima que muchos de los usuarios ya cuentan con los antecedentes de proyección climática, no obstante, se ha considerado pertinente hacer una síntesis de los antecedentes que se dispone.

Informa que, con relación a la temperatura superficial del mar, todas las zonas de estudio del fenómeno de El Niño, han presentado incrementos en las temperaturas al inicio del año 2017, con la excepción del mes de abril que mostró un enfriamiento, sin embargo, los valores promedios registrados, muestran en general aumentos.

Respecto a la proyección de la condición climática, señala que, de acuerdo a los informes de la Dirección Meteorológica de Chile, se visualiza un aumento sostenido de la temperatura superficial del mar, para el trimestre mayo, junio, julio. Informa que los modelos estadísticos pronostican una condición neutra y los modelos dinámicos pronostican una fase El Niño.

Por otro lado informa que el Centro Internacional de Información del Fenómeno de El Niño, proyecta para la zona del Norte Chico y la zona Central de Chile, precipitaciones sobre lo normal, para el periodo comprendido entre el mes de mayo y julio 2017, situación que en la práctica ha estado desarrollándose, en atención a las últimas precipitaciones registradas en presente mes.

- **Estudios en desarrollo. Temporada 2016 – 2017.**
 - **Estudio implementación de barreras atrapa nieve en cuencas del río Elqui, Limarí y Choapa.**

Administrador informa que con relación a proyecto de barreras atrapa nieve, éste se ha desarrollado según el programa definido por los investigadores del Centro Estudios Avanzados de Zonas Áridas, CEAZA, en coordinación con la Junta de Vigilancia, habiéndose concretado el día 14 de mayo 2017, la instalación de la barrera aportada por el río Limarí, que se ubica en la cuenca del río Tascadero, estructura de madera, con una longitud de 100 metros. Explica que la barrera se encuentra ubicada en las coordenadas Sur 31°15'39.15", Oeste 70°32'28.20", en una altitud aproximada de 3.490 metros sobre el nivel del mar (msnm), cercana a la estación meteorológica nival existente en la mencionada cuenca.

Explica que cerca de la barrera se instalará sensores de monitoreo de la nieve acumulada y una cámara que registrará periódicamente la acumulación de nieve y posterior derretimiento, información que permitirá caracterizar el impacto real de las estructuras.

Comunica que en el caso de la barrera instalada en el río Hurtado, durante el año 2016, se ha podido verificar el impacto de la estructura, para lo cual muestra fotografías del lugar de emplazamiento, donde se puede apreciar como la nieve se acumula al lado de la barrera, opuesto a la dirección del viento. Recuerda a asistentes que el efecto de acumulación permite que el área expuesta de la nieve caída sea menor, lo que disminuye la sublimación, aumentando el porcentaje de retención de nieve en el suelo y por otro lado, al estar acumulada, la nieve se congela, lo que retrasa el derretimiento, permitiendo extender el periodo de deshielos, pudiendo contar con caudales mayores en el periodo de mayor demanda de los cultivos.

Administrador informa que en el marco del proyecto de barreras atrapa nieve, se ha revisado información referida a experiencias en otros países del uso de barreras atrapa nieve, utilizadas normalmente para evitar la acumulación de nieve en los caminos. En los casos revisados, se constató que junto a barreras de madera, es frecuente encontrar barreras vivas, es decir, implementadas con árboles o arbustos, alternativa que aparece muy interesante, dado que junto con generar la acumulación de nieve, es posible reforestar.

En función de lo anterior, explica que se tomó contacto con profesionales de Conaf y además con usuarios y celadores del río Limarí con experiencia en la cordillera, con el objeto inicial de determinar las especies arbóreas endémicas de alta montaña, que se desarrollan o puedan desarrollarse en la cuenca, de manera que en una segunda instancia ver la posibilidad de reproducirlas e implementarlas en las zonas que sea factible. Informa que las especies detectadas propias de la cuenca del río Limarí son Huingán (*Schinus polygamus*), también conocido como Molle Huingán, Lunca (*Escallonia mystoidea*), Chacay (*Discaria trinervis*), Ñipa (*Escallonia illinita*), Maitén (*Maytenus boaria*), Abrojo chileno (*Colletia cruciata*), que entendemos se reconoce en ésta zona como Acerillo y Pulpica (*Kajeneckia angustifolia*). Expone que profesionales de Conaf informaron respecto a la especie arbórea denominada Queñoa (*Polylepis*), que se desarrolla a gran altura en la zona Andina Norte, llegando a presentarse ejemplares sobre los 5.000 metros de altitud, la cual puede ser una interesante alternativa a estudiar.

Presidente complementa lo informado por administrador, señalando que iniciativa ha sido bien acogida por representantes de Conaf, quienes manifestaron interés de evaluar la implementación de las barreras tanto a nivel local, como regional. Declara que los antecedentes que se dispone, en gran parte han sido aportados por regantes del río Grande y Limarí y sus afluentes, por lo que solicita que quienes tengan conocimiento de otras especies arbóreas que puedan adaptarse a las condiciones de cordillera, serán muy bien recibidas.

Administrador informa que, también en el marco del estudio de barreras atrapa nieve, el CEAZA instalará en cuenca del río Gordito una estación nival, la cual permitirá incrementar los puntos de control y muestreo de nieve, mejorar la cuantificación y pronósticos de agua en deshielos. Señala que se lamenta no haber podido contar con la estación en presente año, dado que se podría haber registrado la información de los eventos recientes del mes de mayo 2017.

- **Proyecto: “Telemetría, Medición Caudales Canales del Río Grande, Limarí y sus afluentes, I Etapa”.**

Administrador informa que en función del acuerdo de asamblea extraordinaria de fecha 11 de Mayo de 2016, se presentó el proyecto de telemetría de medición de caudales, en los canales Palqui Maurat Semita, Tamelcura Carachilla, Grande de Sotaquí y Los Azules, Romeral de Limarí y Manzano y se obtuvo la bonificación estatal de Ley de Riego N° 18.450, en el concurso N° 16-2016.

Explica que el monto total del proyecto alcanzó las 1.362 UF, correspondiendo el aporte de los canales beneficiados, a un total de 398 UF y el consultor a cargo de la presentación correspondió a Ingeniero Civil señor Manuel Domínguez, quien anteriormente se desempeñó como administrador en el río Elqui, donde adquirió la experiencia en este tipo de tecnologías.

Administrador, señor Manuel Muñoz, expone que se contactó a 5 empresas constructoras de obras de riego de la zona, para que hicieran sus propuestas de ejecución de obras a través de una licitación privada, siendo seleccionada, en conjunto con los representantes de los canales beneficiarios, la empresa de Ingeniero Civil Mecánico señor Cristhian Cáceres Caro. Explica que una vez construidas las obras e instalados los equipos de telemetría, se podrá desarrollar

el sistema de visualización de la información en la página web de la Junta de Vigilancia, a disposición de todos los usuarios del río Grande, Limarí y sus afluentes.

Indica que si bien es cierto, una vez que se obtuvo la bonificación del proyecto de telemetría existió interés en postular nuevas etapas, el directorio optó por esperar a que el sistema fuese desarrollado completamente y esté operativo, antes de iniciar otra etapa.

- **Complementación de la página web de la Junta de Vigilancia.**

Administrador informa a la asamblea que la página web de la Junta de Vigilancia ha sido complementada, con la colocación de información que se ha estimado pertinente para los usuarios. Explica que se dispone de información hidrológica como el caudal del río Grande en Las Ramadas, caudal afluente al embalse Paloma, caudal descargado al río Limarí, caudal del canal Camarico desde el embalse Paloma y caudal pasante por la central hidroeléctrica que se abastece desde la mencionada obra. Señala que igualmente se dispone de información meteorológica básica como temperatura, humedad relativa, radiación, precipitación, velocidad y dirección del viento, datos provenientes de las estaciones Algarrobo de la Junta de Vigilancia, Camarico y Palqui, pertenecientes a las asociaciones de canalistas respectivas, todas también disponibles en la red del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) y estación meteorológica Tascadero, del centro de estudios del CEAZA, que permite además ver datos de nieve precipitada y acumulada.

Explica que la página web contiene en formato digital toda la información relativa a la asamblea general ordinaria 2017 y también de temporadas anteriores, antecedentes que igualmente fueron enviados impresos a los representantes de canales. Indica que los documentos son de carácter público y pueden ser revisados y descargados. Manifiesta que respecto a documentos tales como actas del directorio, actas de asambleas, reglamentos, estatutos e inscripción de la Junta, entre otros, su acceso está limitado a los representantes de canales, para lo cual cada presidente debe acceder a la página web y llenar un formulario con sus datos, los cuales serán validados y se permitirá crear el acceso y por tanto, acceder a la información.

- **Multas a canales por intervención de dispositivos de control y medición.**

Presidente agrega a la cuenta del directorio, un aspecto que es importante informar, referido a que en temporada pasada, se estableció multas a canales por intervención de dispositivos de control y medición y correspondiente uso irregular de aguas. Informa que un de las extracciones intervenidas fue la captación de Viña Sutil o Top Wine Group en sector de Tabalí, a la que se le aplicó una multa de 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), en la cual se detectó la manipulación de la válvula de regulación o corte, donde si bien es cierto, el usuario no sacó más agua que la asignada, extrajo aguas cuando no le correspondía.

Comunica que el otro caso, es el de Agrícola Vespucio S.A., que extrae directamente desde el embalse Paloma, desde tres puntos autorizados por la DGA, a quien se le detectó que en uno de los puntos de bombeo, existía una tubería de by-pass, que conducía aguas que no eran registradas por el medidor tipo caudalímetro que registra los volúmenes impulsados, por lo que se le impuso una multa de 10 UTM y la exigencia de devolver el doble del agua extraída sin autorización, volumen estimado en 1,3 millones de metros cúbicos, es decir devolver 2,6 millones de metros cúbicos. Informa que lo anterior se realizó en función de las atribuciones de la Junta de Vigilancia y de conformidad a lo establecido en el artículo 274 del Código de Aguas.

- **Observaciones de usuario señor Jaime Heredia Salinas al funcionamiento de CASEP y solicitud de realización de asamblea general extraordinaria.**

Presidente informa que, respecto a la solicitud expresada por usuario señor Jaime Heredia Salinas, en pasada asamblea general ordinaria de fecha 11 de mayo de 2017, referida a la realización de una asamblea extraordinaria en la cual revisar sus aprehensiones y observaciones al funcionamiento de CASEP, ésta no se realizó, debido a que señor Jaime Heredia judicializó sus observaciones, estando radicado el tema en el Tercer Juzgado de Letras de Ovalle.

5. Informe de tesorería. Flujo de caja 2016-2017, informe de la comisión revisora de cuentas y presupuesto de entradas y gastos periodo 2017-2018.

Tesorero señor Ricardo Allende Sentis, da cuenta de la situación financiera de la Junta de Vigilancia en el período comprendido entre el mes de mayo 2016 a abril de 2017, información que es resumida en el siguiente cuadro:

5.1. Ingresos, egresos y saldos de temporada 2016-2017 (Flujo anual de caja).

Cuadro 1. Ingresos, Egresos y Saldos Temporada 2016-2017.

ITEM	TOTAL (\$)
SALDOS 01 MAYO 2016	27.665.690
INGRESOS	
OPERACIONALES	156.689.622
NO OPERACIONALES	26.553.832
TOTAL INGRESOS	183.243.454
EGRESOS	
OPERACIONALES	-191.605.465
NO OPERACIONALES	-9.403.064
TOTAL EGRESOS	-201.008.529
SALDOS 01 MAYO 2017	9.900.615

5.2. Informe Comisión Revisora de Cuentas.

Inspector de Cuentas señor Francisco Rodríguez Castro informa a la Asamblea:

1.- Antecedentes revisados.

- Informes mensuales de rendición de ingresos y gastos.
- Flujo Anual de Caja, temporada 2016/2017.
- Balance volúmenes de agua de temporada 2016-2017.

2.- Observaciones y acuerdos de la Comisión.

- Revisores concuerdan en que conforme a antecedentes revisados, se observa una gestión ordenada de parte de la Junta de Vigilancia, respecto al manejo de los recursos.
- Los revisores de cuentas estiman que, en atención al volumen disponible producto de últimas precipitaciones, proponen se revise al alza, las dotaciones de temporada 2017-2018.

3.- Conclusión.

- La comisión manifiesta su conformidad respecto a la conducción económica realizada por la Junta de Vigilancia en temporada 2016-2017.

Señor Francisco Rodríguez Castro da término a la exposición de la comisión revisora de cuentas.

Presidente somete a la consideración de la asamblea la aprobación de la gestión de comisión revisora de cuentas y cuenta del directorio.

Asamblea aprueba gestión de comisión revisora de cuentas y cuenta de directorio.

5.3. Presupuesto de entradas y gastos periodo 2017-2018.

La información del presupuesto propuesto, presentada por Tesorero señor Ricardo Allende Sentis, se resume en cuadro siguiente:

Cuadro 2. Presupuesto de caja temporada 2017-2018.

ITEM	TOTAL (\$)
SALDO INICIAL AL 01 DE MAYO DEL 2017	14.900.615
Reserva Indemnizaciones No Previstas	-5.000.000
DISPONIBLE AL 01 DE MAYO 2017	9.900.615
INGRESOS PROYECTADOS	
OPERACIONALES	175.585.638
NO OPERACIONALES	11.592.884
TOTAL INGRESOS	187.178.522
GASTOS PROYECTADOS	
OPERACIONALES	-193.754.653
NO OPERACIONALES	-3.324.484
TOTAL EGRESOS	-197.079.137
SUPERAVIT (DÉFICIT)	0

Tesorero señor Ricardo Allende informa que la propuesta de presupuesto, no considera aumentar la cuota social ordinaria, con lo cual las cuotas se mantienen en \$600.- por acción mensual para los derechos permanentes y \$200.- por acción mensual para los derechos eventuales.

Explica que propuesta del directorio de mantener la cuota ordinaria, obedece a que, si bien es cierto la temporada 2016-2017 contó con asignación máxima, los agricultores aún no se recuperan del extenso periodo de sequía del último tiempo. Plantea que se ha hecho un gran esfuerzo en mantener la cuota por más de 5 años sin incrementarla, lo cual ha provocado ajustar al máximo el presupuesto cada temporada, a pesar de que los costos de muchos insumos han sufrido alzas.

Se somete a consideración de la asamblea cuenta y presupuesto expuesto. Asamblea aprueba cuenta de periodo 2016-2017 y presupuesto de temporada 2017-2018.

6. Fijación de multas por morosidad.

Asamblea ratifica fijación en un 2% mensual, la multa a aplicar a las morosidades.

7. Puntos Varios.

7.1.- Extracción de Áridos

Presidenta del Canal Manzanito señora Verónica Carvajal Carvajal, plantea problemática a cerca de la extracción de áridos en las parcela N° 1 y N° 2 en el sector de Limarí. Explica que como consecuencia de la crecida del río en el mes de mayo, las aguas desbordadas arrastraron material suelto en el sector de la extracción de áridos, produciendo estragos aguas abajo, por lo que sugiere se busque una solución y se establezca qué sectores serían los adecuados para realizar este tipo de explotaciones y no seguir deteriorando la ribera del río.

Presidente señala coincidir con señora Verónica Carvajal y propone tomar contacto con la Dirección de Obras Hidráulicas, que es la entidad a cargo de las defensas fluviales y con la Dirección de Obras de la Municipalidad de Ovalle, organismo que autoriza las explotaciones de áridos. Se aprueba.

7.2.- Derechos Eventuales Canal Palqui Maurat Semita.

Director señor Pedro Chacón Landmann, plantea que a pesar de la sequía de los últimos años, de igual forma se le entregó agua a los derechos eventuales. Por otro lado consulta, cuál es la situación del canal Palqui Maurat Semita con relación a su derecho eventual de 4.500 acciones. Plantea que ante el reclamo en el tribunal calificador de elecciones, en temporada anterior, se hizo ver que el uso del agua con cargo al mencionado derecho era inferior, respecto de lo cual se resolvió que era materia del directorio de la Junta de Vigilancia del río Grande y Limarí y sus

Afluentes y no del mencionado tribunal. Plantea que se ha hecho caso omiso a lo establecido en el artículo 309 del Código de Aguas y el directorio no ha dado término a esta situación. Por otro lado plantea que las entregas de agua sobre y bajo el Embalse Paloma, fueron de 0,8 litros por segundo por acción y 0,25 litros por segundo por acción, respectivamente, lo que no corresponde y debe ser resuelto por el directorio.

Presidente informa que situación relacionada con el Canal Palqui Maurat Semita, fue tratado en asamblea pasada, sin embargo, plantea que cualquier persona que se sienta afectado o perjudicado por la existencia de los derechos del Canal Palqui Maurat Semita puede reclamar, debiendo ser un usuario del río Grande o Limarí. Plantea que la Junta de Vigilancia no es usuario, por tanto no está dentro de sus atribuciones hacer reclamos. Indica que lo que le corresponde a esta Junta de Vigilancia es distribuir la aguas conforme a los derechos existentes y mantener las obras para que ello sea posible.

Por otro lado informa que respecto a los derechos eventuales del Canal Palqui Maurat Semita, en el trámite de constitución, en primera instancia en tribunal local, en la corte de apelaciones de La Serena y la corte Suprema, a raíz de un recurso de reclamación por otro aspecto, la Junta de Vigilancia, a determinación de los mencionados tribunales, entregó todos los antecedentes respecto a la distribución por parte de la Junta de Vigilancia, resolviéndose que los fundamentos para la distribución de aguas realizado, correspondían a los establecidos en el Código del Aguas, lo que deja en claro las dudas que se puedan tener al respecto.

Presidente informa que en última temporada las dificultades de distribución fueron bastante menores en relación a temporadas anteriores y que en una nueva sentencia de los tribunales de justicia, anteriormente revisados en presente sesión, se deja claro que la Junta de Vigilancia habría procedido conforme a derecho.

Señor Pedro Chacón, estima que la resolución al tema planteado no corresponde se haga en tribunales sino que se aplique la norma existente. Plantea que, tal como lo dice la norma, si existe un reclamo, se debe realizar, el cual fue hecho hace bastantes años en su calidad de director, quedando estipulado en acta respectiva, sin que a la fecha el directorio haya abordado el tema. Expone que el canal Palqui Maurat Semita no es capaz de portear el derecho eventual de 4.500 acciones y la norma establece que se debe ajustar al caudal conducido en los últimos años.

Presidente insiste en que la Junta de Vigilancia no es titular de derechos, de manera que los jueces ante esta situación o cualquier reclamo respecto de cambio de número de acciones, deberá ser resuelto por el perjudicado. Señala que en este mismo sentido, respecto del juicio que se encuentra pendiente con señor Jaime Heredia, reclama lo contrario, indicando que por sus derechos eventuales la Junta de Vigilancia le entregó menos agua de la correspondiente.

7.3.- Situación varios Canales Rio Grande

Presidente de canal Vecindario de Carén señor Aquiles Oro Villalobos, consulta la razón de la diferencia de acciones en los Canales Vecindario de Carén y Molino de Carén respecto de sus acciones de origen.

Presidente informa que situación se produce cuando algunos de los usuarios solicitan cambio de punto de captación, hacia otro canal.

Por otra parte señor Aquiles Oro, solicita se resuelva denuncia efectuada a la Junta de Vigilancia, en reunión sectorial, por sustracción ilegal de aguas en tres puntos, realizada por la empresa San Clemente Ltda. Explica que la primera sustracción, es desde el Canal Vecindario de Carén, mediante una compuerta no autorizada, que derivaba a un estanque, la segunda sustracción, es realizada desde las aguas que provendrían de un sistema de drenaje ubicado en la propiedad de Agrícola San Clemente Limitada, mediante una bomba eléctrica y la tercera sustracción, realizada directamente desde el río Grande, frente a la propiedad de Agrícola San Clemente Limitada, aguas abajo de la bocatoma del canal Vecindario de Carén.

Administrador señor Manuel Muñoz, informa que, producto de la denuncia realizada por presidente del canal Vecindario de Carén señor Aquiles Oro, se realizó la inspección correspondiente en terreno, no detectándose las extracciones desde el sistema drenaje y del río Grande informadas, no obstante comunica que sí se pudo confirmar la existencia de una compuerta al interior del canal Vecindario de Carén, la cual según lo informado por el administrador de campo de Agrícola San Clemente, señor Claudio Sierra, ésta habría sido autorizada verbalmente por el secretario del canal Vecindario de Carén señor Juan Rivera,

antecedente que fue puesto en conocimiento de señor Aquiles Oro, quien también participó de la inspección en terreno.

Por otro lado, señor Aquiles Oro, informa que presentó una denuncia en contra del secretario del Canal Vecindario de Carén señor Juan Rivera, ante la Fiscalía del Ministerio Público, por robo de 60 metros lineales de geomembrana aportados por el Estado para impermeabilizar el canal Vecindario de Carén y que posteriormente señor Rivera reconoció tenerlos en una bodega en su domicilio.

Administrador señor Manuel Muñoz Informa que con relación a la denuncia de no instalación de la geomembrana aportada al canal Vecindario de Carén, los antecedentes están en conocimiento de la Junta de Vigilancia y se puso a disposición del Ministerio Público, a fin de aportar todos los antecedentes disponibles, no siendo aún requeridos por el mencionado organismo público.

7.4.- Contaminación en Río Turbio.

Señor Nelson Castillo Pastén, presidente del canal Palcal y representante de regantes del sector Las Ramadas y Pejerreyes del río Turbio, felicita y agradece al directorio de la Junta de Vigilancia, quienes a su juicio, junto al buen manejo en la distribución del agua, desarrollan un muy buen trabajo en las mejoras que tienen que ver con la distribución y conducción del agua en los distintos canales y una serie de proyectos que han sido puesto en conocimiento por administrador señor Manuel Muñoz, al mismo tiempo que esta Junta de Vigilancia se mantiene muy alerta y activa con el fin de resolver al máximo las demandas de los usuarios.

Por otro lado plantea la preocupación relacionada con el río Turbio y el río Grande en general, producto de la contaminación que podría estar realizando la minera Los Pingos, respecto de lo cual solicita a su Presidente señor José Eugenio González o Administrador señor Manuel Muñoz, si se cuenta con algún antecedente mediante el cual se esté monitoreando la calidad de las aguas.

Presidente informa que el directorio ha contado con la colaboración de los mismos regantes respecto de prevenir los eventuales focos de contaminación que existieran, como el caso de la descarga de relaves de la planta minera Los Pingos hacia río Grande, durante una rotura de la tubería de transporte, el que fue informado por regantes, habiéndose realizando las denuncias en el momento, lo que derivó en que la minera realizara las correcciones a su sistema de transporte de relaves, sin tener nuevos antecedentes hasta ahora de un hecho similar.

Por otro lado indica que permanentemente la Junta de Vigilancia ha estado trabajando con los Comité de Agua Potable Rural y Aguas del Valle S.A., respecto al comportamiento de las plantas de tratamiento de aguas servidas, monitoreando la calidad de las descargas y exigiendo que las normas se cumplan. Solicita a señor Nelson Castillo y en general a los regantes del río Turbio y del río Grande, hacer llegar los antecedentes que se disponga o ante cualquier sospecha de contaminación e informar a esta Junta de Vigilancia, de manera de tomar las medidas que corresponda.

7.5.- Destrucción de bocatomas en el río Limarí bajo el Puente La Chimba.

Presidente del Canal Torre Alta señor Mauricio Astorga Moreno, plantea que las bocatomas de los canales aguas abajo del Puente La Chimba, han quedado totalmente destruidas a raíz del evento de lluvias pasado y el golpe de agua sufrido por el rebase del Embalse Recoleta, por lo que solicita se informe las medidas que se estaría tomando por parte de la Junta de Vigilancia.

Presidente informa que situación planteada por señor Astorga, se presenta desde el Canal Romeral de Limari hacia aguas abajo. Señala que administrador señor Manuel Muñoz, efectuó un catastro de los daños sufridos por los canales, el que fue entregado a las autoridades, estando a la espera de la definición de ayudas que puedan existir.

Informa por otro lado que se trabaja en conjunto con la Dirección de Obras Hidráulicas, la Dirección de Aguas, Administrador de la Junta de Vigilancia y Administrador de la CASEP, en un ajuste al protocolo de evacuación de excedentes del embalse Paloma, de acuerdo a los diferentes niveles de llenado, de manera que ante una eventual evacuación, ésta se haga en forma programada y regulada.

Administrador informa que en conversación extraoficial con señor Cristián Saavedra profesional de la Dirección de Obras Hidráulicas, se le comunicó que para recuperar los tramos dañados

por los aluviones y rodados de las precipitaciones del mes de mayo 2017, se está estudiando una modalidad similar a la aplicada para rehabilitar los canales por los daños del terremoto del año 2015, es decir que los canales realicen los trabajos de rehabilitación y la Comisión Nacional de Riego les reembolsaría los gastos a través de un bono de riego, concursable.

8. Elección de Directorio.

Secretaria señora Verónica Cerda informa la nómina de candidatos que hasta el momento se han presentado al cargo de Director, listado que está constituido por nueve personas, las cuales a continuación se indican, según el orden de inscripción, conforme lo establece el reglamento de elecciones:

Nº	Candidatos a cargo de director
1	Ricardo Allende Sentis
2	Cristián Carrión Henríquez
3	José Eugenio González del Río
4	Mario Patricio Aguirre Drey
5	Francisco González Figari
6	Antonio Bou Sapiain
7	Roberto Mauricio Vega Campusano
8	Jaime Camposano Bartolini
9	Marcos Zepeda Gomila
10	Aquiro Araya Rojas

8.1. Votación.

Secretaria del directorio señora Verónica Cerda Montenegro informa a asistentes el resultado de la votación obtenida por cada uno de los candidatos. Secretaria informa que los directores electos corresponden a quienes obtuvieron las nueve primeras mayorías de votación, información que a continuación se detalla:

Nº	Directores Electos	Acciones Permanentes	Acciones Eventuales	Acciones Eventuales equivalentes o ponderadas	Total
1	José Eugenio González del Río	1.561,02	988,25	491,98	2.053,00
2	Roberto Mauricio Vega Campusano	1.903,12		0,00	1.903,12
3	Cristián Carrión Henríquez	840,55	1.866,00	928,94	1.769,49
4	Mario Patricio Aguirre Drey	511,42	2.100,00	1.045,43	1.556,85
5	Francisco González Figari	648,30	1.726,31	859,40	1.507,70
6	Aquiro Araya Rojas	1.426,14		0,00	1.426,14
7	Jaime Camposano Bartolini	1.398,75	43,50	21,66	1.420,41
8	Ricardo Allende Sentis	1.321,72		0,00	1.321,72
9	Marcos Zepeda Gomila	1.093,47	429,00	213,57	1.307,04
10	Antonio Bou Sapiain	567,17	607,69	302,52	869,70
	TOTAL	11.271,66	7.760,75	3.863,50	15.135,16

9. Conformación comisión revisora de cuentas.

Por acuerdo unánime de asistentes, se designa como inspectores de cuentas a señor Pedro Chacón Landmann, director canal Manzano, señor Francisco Rodríguez Castro, presidente canal Tomesito Alto y señor Patricio Pinto Villar, presidente canal Manzano.

Presidente agradece a asistentes su participación.

Siendo las 13:30 horas se da término a la Junta General Ordinaria de la Junta de Vigilancia del Río Grande y Limarí y sus afluentes.

Verónica Cerda Montenegro
Secretaria
Junta de Vigilancia del Río Grande y Limarí y sus afluentes

ANEXO Nº 1: ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 29.05.2017.-

Nombre Canal	Derechos Permanentes (Acciones)	Derechos Eventuales (Acciones)	Representante o Asistente
AGRICOLA ARBOLITO LTDA.	113,52		Cristián Robles Olivares
AGRICOLA RÍO NEGRO		200,00	Francisco González Figari
AGRICOLA SAN CLEMENTE	55,39		Brian Rivas Ormeño
VESPUICIO S.A.	218,43		Ricardo Allende Sentis
ALGARROBO ALTO	136,59		Ricardo Allende Sentis
ALGARROBO BAJO Y PIZARRINA	396,00		Ricardo Allende Sentis
ALTO	16,00		Aroldo Castillo Pasten
BARRANCA ALTA	6,00		Dilio Barraza Villalobos
BARRANCA OVADA	9,00		Jaime Camposano Bartolini
BARRANCO	22,00		Alfonso Diaz Castillo
BARRANCONES Y RUMPO	170,46		Ricardo Allende Sentis
BARRAZA BAJO	367,00		Jorge Pizarro Contreras
BREAS ALTAS	64,00		Ricardo Araya Bórquez
BREAS BAJAS	63,00		Víctor Araya Bórquez
BROCHE	15,00		Alejandro Ledezma Gomez
CABALLO MUERTO	25,00		Francisco González Figari
CALABOZO	22,00		Alejandro Cisternas Aguirre
CAMARICO	790,55	3.000,00	Juan Inostroza Sepúlveda
CAPATAZ O REDONDO O EL PERAL	6,00		Francisco González Figari
CAPONES	122,30		Nicolas Prohens Figari
CARACHAS	3,00		Luis Ramiro Tapia Rojas
CARVAJAL	157,00		Danilo Castro Zuñiga
CASTILLO	40,00		Juan Larraín Huneuss
CHACAY ALTO	71,00		Brian Rivas Ormeño
CHACAY BAJO	47,00		Jaime Camposano Bartolini
CHANCHO BORQUEZ O PUENTE	6,00		Francisco González Figari
CHAÑARAL DE CAREN	199,54		Jorge Horacio Muñoz Herrera
CHILCAS	2,00		Ramiro Tapia Rojas
CIENAGAS ALTAS	30,00		Eduardo Camposano Aguirre
COLORADO	3,00		Brian Rivas Ormeño
COMETA ALTA	31,00		Francisco González Figari
COMPUERTA Nº 6 (EX LAS LLUTAS)	57,50		Joba Argandoña Fernández
COMPUERTA Nº 8 (EX LAS LLUTAS)	47,17		Esteban Arias Aravena
CONTRERAS	8,00		Alejandro Cisternas Aguirre
CORTADERAL	6,00		Jaime Camposano Bartolini
CORTES	16,00		Artemio González Cortés
DEL MEDIO O CARRIZAL	64,00		Aroldo Castillo Pasten, Nelson Castillo Pastén
EL PANGUE Y LOS HUESOS	12,00		Ramiro Tapia Rojas
EL RANCHO	79,00		Roberto Vega Alcayaga
ESPINITOS	25,00		Patricio Aguirre Drey
FRUTICOLA ZEBRA	47,15		Andrés Fuenzalida S.
GRANDE DE SOTAQUI Y LOS AZULES	749,47		Guillermo Araya Álvarez
INFIERNILLO DE TULAHUEN	82,51		Ramón Amable Tapia
INFIERNILLO SUR	13,00		Jaime Caposano Bartolini
ISLA DE CARRETON y GREDA	30,00		Alejandro Cisternas Aguirre
ISLA DEL CUYANO	3,00		Riter Iriarte Rojas
ISLONES	110,00		Ramón Pérez Barraza
LA HUERTA	45,00		Ricardo Allende Sentis
LAS CARRETAS O SAN LUCAS	3,00		Francisco González Figari.
LAS CHILCAS	0,00	10,00	Victor Araya Bórquez
LILEN O INQUILINO	6,00		Francisco González Figari

LLOICA BAJA O MOLINO	102,00		Francisco González Figari
LOS CABRITOS	32,90		Juan Carvajal Vega
LOS CARRIZOS	0,00	13,50	Nelson Castillo Pastén
LOS PERALES	0,00	0,53	Artemio González Cortés
LOS PERROS	28,00		Francisco González Figari
LOS PERROS NORTE	16,00		Francisco González Figari
LOS PERROS SUR	8,00		Francisco González Figari
MAITEN	52,25		Ricardo Allende Sentis
MAL PASO ALTO	19,00		Marcia Castillo Barraza
MAL PASO BAJO	71,00		Waldo Villarroel Arredondo
MANZANITO	372,00		Verónica Carvajal Carvajal
MANZANO	1062,74		Ricardo Allende Sentis
MEDIA LUNA	10,00		Jaime Camposano Bartolini
MELLIZAS	26,00		Luis Ramiro Tapia Rojas
MOLINO CALLEJON	22,00		Riter Iriarte Rojas
MOLINO CARRETON	94,00		Nicolás Prohens Figari
MOLINO DE HUALLILLINGA	250,00		Marcos Zepeda Gomila
MOLINO PANGUECILLO	41,00		Alejandro Cisternas Aguirre
MOLINO Y PERAL	64,00		Eduardo Iriarte Araya
MOROSO	160,75		Alejandro Cisternas Aguirre
ÑIPAS ALTAS	63,00		Francisco González Figari
ÑIPAS BAJAS	5,00		Francisco González Figari
PALCAL	9,00		Nelson Castillo Pastén
PALQUI MAURAT SEMITA	357,03	4.500,00	Mario Patricio Aguirre Drey
PIEDRA GRANDE NORTE O INQUILINO	8,00		Francisco González Figari
PIEDRA GRANDE SUR	16,00		Francisco González Figari
PINTADO (9), CHILECITO (13)	22,00		Alejandro Cisternas Aguirre
PIZARRO	9,00		Jorge Muñoz Herrera
PLAN DE ARAYA	103,00		Francisco González Figari
POBLACION DE MIALQUI	107,46		Nicolás Prohens Figari
POBLACION DE MONTE PATRIA	120,50		Luis Roberto Bolvaran
POTRERILLO BAJO	30,00		Raúl Gutierrez
PULPICA ALTO	86,00		Verónica Cerda Montenegro
PULPICA BAJO	86,00		José Simón Carvajal Gutierrez
PUNTA DEL GALLO	94,00		Francisco González Figari
PUNTA DEL GALLO NORTE	5,00		Francisco González Figari
QUEBRADA GRANDE, ALTA Y BAJA	54,50		Patricio Barraza Contreras
QUEBRADA SECA	21,00		Artemio González Cortés
QUEBRADA SECA ORIENTE	0,00	0,70	Artemio González Cortés
ROMERAL DE LIMARI	678,00		José González del Rio
ROJO	4,00		Jaime Camposano Bartolini
SAN JULIAN	236,00		Cristian Díaz Garay
SEMITA	31,50		Julio Pizarro G.
TABALI BAJO	151,00		Eduardo Vega Vega
TAMELCURA	520,25		Antonio Bou Sapiain
TOMADITA	9,13		Roberto Vega Alcayaga
TOMESITO ALTO	66,00		Francisco Rodríguez Castro
TOMILLA ESPINITOS		20,00	Jaime Camposano Bartolini
TOMILLA HORTALIZA	9,00		Jaime Camposano Bartolini
TOMILLA LAS RAMADAS	3,00		Jaime Camposano Bartolini
TOMILLA LOS PEQUENES	0,00	2,25	Waldo Villarroel
TOMILLA MORA	8,00		Riter Iriarte Rojas
TOMILLA PUNTA DEL GALLO	5,00		Francisco González Figari
TOMILLA RAMADA SUR	5,00		Jaime Camposano Bartolini
TOMILLA ROMERAL	14,00		Alberto Castillo
TOMILLA SAUCE PEDRO DELGADO		15,00	Pedro Delgado
TORRE ALTA	115,00		Mauricio Astorga Moreno
TORRE BAJA	334,00		Lorena Rojas Valenzuela
TOTAL	13,00		Ricardo Allende Sentis
TUQUI BAJO	573,25		Roberto Vega Alcayaga

VECINDARIO CHICO LA CHIMBA	28,00		Jose Aldo Alfaro
VECINDARIO DE CAREN	59,00		Aquiles Oro Villalobos
VECINDARIO DE SOTAQUI	94,00		Roberto Schnettler Stegmeier
VECINDARIO GRANDE LA CHIMBA	281,00		Roberto Vega Alcayaga
VECINDARIO TULAHUEN	74,49		Jaime Camposano Bartolini
VEGA GRANDE NORTE	24,00		Francisco González Figari
VEGA LARGA O LAS MAJADAS	17,00		Francisco González Figari
Total	11.592,34	7.761,98	

Verónica Cerda Montenegro
Secretaria
Junta de Vigilancia del Río Grande y Limarí y sus afluentes

ANEXO Nº 2: INFORME COMISION REVISORA DE CUENTAS, TEMPORADA 2016-2017.

INFORME REVISION CUENTAS
JUNTA DE VIGILANCIA RIO GRANDE Y LIMARI Y SUS AFLUENTES

Fecha: 17 de Mayo de 2017.

Inspectores de Cuentas:

- Sr. Patricio Pinto Villar.
- Sr. Francisco Rodríguez Castro.

Análisis de antecedentes se realiza en compañía de Administrador señor Manuel Muñoz Zepeda.

1.- Antecedentes revisados.


- Informes mensuales de rendición de ingresos y gastos.
- Flujo Anual de Caja, temporada 2016/2017.
- Balance volúmenes de agua de temporada 2016-2017.


2.- Observaciones y acuerdos de la Comisión.

- Revisores concuerdan en que conforme a antecedentes revisados, se observa una gestión ordenada de parte de la Junta de Vigilancia, respecto al manejo de los recursos.
- Los revisores de cuentas estiman que, en atención al volumen disponible producto de últimas precipitaciones, proponen se revise al alza, las dotaciones de temporada 2017-2018.

3. Conclusión.

- La comisión manifiesta su conformidad respecto a la conducción económica realizada por la Junta de Vigilancia en temporada 2016-2017.


Francisco Rodríguez Castro
Inspector de Cuentas
Secretario de la Comisión


Patricio Pinto Villar
Inspector de Cuentas
Presidente de la Comisión